



nosotrxs.org

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de diciembre de 2017

COMUNICADO DE PRENSA

Opacidad y falta de autonomía en el Sistema Estatal Anticorrupción de Oaxaca: Nosotrxs

- *La información sobre el proceso de selección del Comité de Participación Ciudadana ha sido apresurado, tendencioso y opaco.*
- *Nosotrxs Oaxaca exige transparentar el proceso y garantizar autonomía, experiencia y profesionalismo en el comité de participación ciudadana de la entidad.*

Oaxaca se encuentra en proceso de designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), figura clave para la viabilidad del sistema. El o la presidente de este Comité será también presidente del Comité Coordinador del SEA. El proceso de integración ha sido opaco, tendencioso y apresurado.

El Comité debe estar integrado por cinco ciudadanos destacados por su contribución a la transparencia, sin vinculación partidista, con conocimientos y experiencia. Su selección depende de una Comisión de Selección, integrada por 9 ciudadanos designados por la LXIII Legislatura del Congreso de Oaxaca.

A destiempo y con opacidad, se designaron a los integrantes de esta Comisión de Selección, en la cual se puede advertir que, salvo un par de excepciones, no se cumplen las reglas de tener personajes destacados de la academia o la sociedad civil. Esto pone en duda la adecuada instalación del Comité de Participación Ciudadana, para la cual personajes destacados que cumplían con las condiciones requeridas han sido desestimados.

Una de las integrantes de la Comisión de Selección, María de Jesús García Estrada -como se advierte en el directorio del portal de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental- aparece adscrita a la Dirección Jurídica con el cargo de Jefa del Departamento de Normatividad y Ética en la Gestión Pública.

Cabe señalar, que la convocatoria para integrar el Comité de Participación Ciudadana, publicada el 13 de diciembre, no contempla dos requisitos vinculatorios por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA):

1. La convocatoria estatal establece 30 años; la LGSNA establece como edad mínima 35 años)
2. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura. La convocatoria estatal no menciona antigüedad.

Lo anterior encuentra fundamento en el art. 36, fracción VII; art. 16 párrafo primero; y art. 34

NOSOTRXS OAXACA

nosotrxs.org

fracciones III y IV, de la LGSNA, de aplicación obligatoria y vinculante para nuestro estado.

Además, la implementación del SEA está retrasada. El 20 de mayo de 2017 se publicó la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, la cual establecía en dos transitorios con fecha perentoria. El segundo transitorio establecía que a más tardar el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado y los entes públicos debía expedir reformas, leyes y reglamentos, y realizar las adecuaciones normativas correspondientes. El tercero transitorio, que a más tardar el 30 de julio de 2017, el Congreso deberá designar a los integrantes de la Comisión de Selección. Ninguna fecha se cumplió. Esto obligó al Congreso estatal a reformar los artículos segundo y tercero transitorios, mediante los Decretos 658 y 664, para modificar las fechas fatales al 30 de agosto del presente año. Tampoco cumplieron. Pasaron más de 75 días para cumplir el artículo tercero transitorio.

Conforme al artículo cuarto transitorio se tenían 60 días para elegir al Comité de Participación Ciudadana, sin el cual el Comité Coordinador del SEA no se puede instalar.

Por lo anterior, y derivado de la publicación de la convocatoria para elegir a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana en nuestro estado, el movimiento nacional **Nosotrxs y Nosotrxs Oaxaca** exige:

1. Transparentar en su totalidad el proceso deliberativo que lleva a cabo la Comisión de Selección.
2. Aplicar, de manera precisa, las pautas que establece la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
3. Publicar para su consulta pública, en el sitio web de la Comisión de Selección y del Congreso del Estado de Oaxaca, todos los documentos que se generen durante el proceso. Lo anterior para que ciudadanos interesados den seguimiento y vigilancia a los tiempos y avances de los trabajos del órgano de selección.
4. Realizar las entrevistas a los postulantes en un lugar accesible, para que la ciudadanía pueda acudir.
5. Transmitir las entrevistas en los sitios webs del Congreso y del Comité de Selección.
6. Proporcionar domicilio y número telefónico para solicitar información sobre el proceso.
7. Abrir toda la información para acceder a los formatos de las Declaraciones patrimonial, de interés y fiscal de los postulantes, requisitos obligatorios para participar en la convocatoria; así como subir toda la información del marco legal que rige el proceso.

Finalmente, exigimos a los nueve integrantes de la Comisión de Selección sujetarse a los principios que señala el artículo 5º de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en particular aplicar los principios de imparcialidad y competencia por mérito para garantizar que los integrantes del CPC sean los perfiles más idóneos e independientes de los poderes públicos.

NOSOTRXS OAXACA

nosotrxs.org

Garantizar autonomía y total transparencia en la integración del SEA permitirá que Oaxaca avance en el combate a la corrupción que tanto ha dañado a nuestro estado.